



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-098/016

Choloma, Cortes, 09 de Mayo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles, en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona- Aldea Monterrey (cruce)	9	10/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	7	12/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	14/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
Banco Corona- Aldea La Ceibita	9	15/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	8	16/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	17/03/16	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
Banco Corona- Aldea La Galvez	8	04/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	05/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	06/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Aldea La Davis	8	12/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	13/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	14/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Aldea Waller Bordo	9	20/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	8	25/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	28/04/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
TOTAL					L. 225,700.00
ISV 15%					L. 33,855.00
GRAN TOTAL					L. 259,555.00

Nombre Contratista
Número de R.T.N.
Monto del Contrato

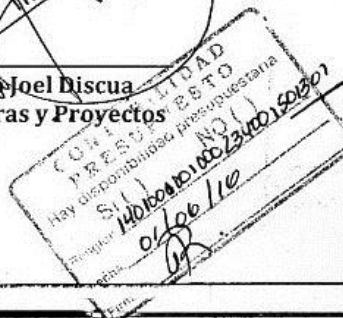
Lorvin Ivan Deras Carias
0502-1979-02070
Lps. 259,555.00

Atentamente,

CC.Archivo
JD/vag



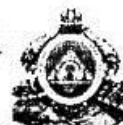
Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 332/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No.0506-1984-02284**, Solvencia Municipal **No. 166896**, **R.T.N. 05061984022841**, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad **No. 0502-1979-02070**, **RTN. 05021979020704**, **Solvencia Municipal No. 199962** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, por Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles en los siguientes Lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Ubicación	viajes	Fecha	Materia	Precio/viaje	Total
Banco corona - Aldea monterrey (cruce)	9	10/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	7	12/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	14/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
Banco corona - Aldea la ceibita	9	15/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	8	16/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	17/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
Banco corona - Aldea la galvez	8	04/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	05/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	06/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco corona - Aldea la davis	8	12/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	13/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	14/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco corona - Aldea waller bordo	9	20/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	8	25/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	28/04/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00

Total L. 225,700.00

Isv 15% L. 33,855.00

Gran Total L. 259,555.00

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. **"LA MUNICIPALIDAD"** se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a **"EL CONTRATISTA"** en el momento de cancelación del pago.

III.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

V FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se Le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, del monto del contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII._PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.4._ Por ser convenientes a proyecto.5._ Por causa de interés público.6._ Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndose al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Once días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. EPOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

Lorvin Ivan Deras C.

LORVIN IVAN PERAS CARIAS
CONTRATISTA

[Signature]